

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

237 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 903/2012, con NIG 1808742M20120000948, por auto de 4 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nostracom Telecomunicaciones, S.A., con núm. de CIF A-18501098, domicilio social en Edificio Bic Granada, avenida de la Innovación, n.º 1, 18100 Armilla (Granada).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Auditores, Administradores Concursales y Peritos, S.L.P., con domicilio en Avda. de la Constitución, n.º 27, 5.º, de Granada, habiendo aceptado el cargo con fecha 12 de diciembre de 2012 don Salvador González Martín, DNI: 25105986-Z, domicilio Ps. Marítimo Pablo Ruiz Picasso, n.º 3-1.º B, 29016 Málaga, que ostenta la representación como socio profesional y de profesión Abogado. Dirección de correo electrónico: concursostracom@aacp.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

La Secretaria judicial.

Granada, 17 de diciembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120084782-1